



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email:factura@tinzacr.com

FACTURA
ELECTRÓNICA

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

Factura Electrónica N° 00100001010000103783

Fecha de Emisión: 31/03/2026 8:06 a.m.

Clave Numérica 50631032600310124386300100001010000103783103664143

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON
Ident. Jurídica: 3-101-654879
Teléfono: +(506) 4036-3727
Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:
186979

Fecha de Vencimiento: 08/04/2026 8:06 a.m.

Dirección: Llorente de Flores, Heredia, 200 m oeste y 25 m sur Iglesia católica

Condición de Venta: Crédito

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Medio de Pago: Transferencia-Depósito Bancario

Días: 28

Tipo Cambio: 467.85

DUA: [19]-191731

CIF (\$): 14070.34

BL: BC0019069

Impuestos(¢): 1685730.9

Valor Declarado: 8268539.469

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	86.210,80000	0,00000		11.207,40400	97.418,20400
2	1.000	Sp	MANEJO	20.000,00000	0,00000		2.600,00000	22.600,00000
3	1.000	Sp	CUSTODIA	25.273,80000	0,00000		3.285,59400	28.559,39400
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 136.484,60000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 17.742,99800

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 154.227,59800

ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veintisiete COLONES con 59800/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 186979

Autorizado mediante la resolución MH-DGT-RES-0027-2024 del 13 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Tributación, publicado en el diario oficial la Gaceta el 19 de noviembre de 2024.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.4

